

**ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA**  
**PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.**  
**Presente.-**

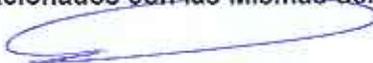
Adjunto al presente envío dictamen, emitido en este Comité en sesión celebrada el día 15 de febrero del presente, para contratar los siguientes trabajos:

1. Dictamen No. 004/19, de excepción a la Licitación Pública, para contratar bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, relativo la prestación de servicios profesionales relacionados con la obra pública, a efecto de llevar a cabo la elaboración de 3 avalúos siendo los siguientes:
  - Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m2, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.
  - Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6, 889.95 m2, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.
  - Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m2, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

Esto en atención a su oficio No. PRODECH/CG/021/2019 de fecha 05 de febrero del presente y recibido el 12 de febrero de 2019.

Sin más por el momento, quedo de Usted, como su más atento y seguro servidor, no sin antes enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"**  
**Presidente del Comité Central de Obras Públicas y**  
**Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo.**

  
**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO**

c.c.p. Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.

Archivo  
PET/clpq



18 Feb. 2019

**RECIBIDO**

Calle Joaquín Terrazas No. 300  
Col. Santa Rosa C.P. 31050  
Chihuahua, Chih.  
Tel. (614) 439-78-78



**UNIDOS**  
**CON VALOR**

**DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE 3 AVALÚOS SIENDO LOS SIGUIENTES: INMUEBLES LOTE 4 DE LA MANZANA 7 DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC CON UNA SUPERFICIE DE 26,884.70 M2, PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO; INMUEBLE LOTE 4-A DE LA MANZANA 6 DEL PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC CON UNA SUPERFICIE DE 6,889.95 M2, PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO; INMUEBLE FRACCIÓN B-1 DE LA PARCELA 47 Z-9 P 1/1, UBICADO EN PUERTO PALOMAS, MUNICIPIO DE ASCENSIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 120,000.00 M2, PROPIEDAD DE ESTE ORGANISMO.**

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Febrero del 2019, con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, para llevar a cabo el contrato de obra pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

Mediante **Oficio No. PRODECH/CG/021/2019**, de fecha 05 de Febrero del 2019 y recibido en este Comité el día 12 de Febrero del 2019, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la prestación de servicios profesionales relacionados con la obra pública, a efecto de llevar a cabo la elaboración de 3 avalúos siendo los siguientes: Inmuebles Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m2, propiedad de este Organismo; Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,889.95 m2, propiedad de este Organismo; Inmueble Fracción B-1 de la Parcela 47 z-9 p 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m2, propiedad de este Organismo.

Asimismo, señaló que el monto estimado de la inversión, es por la cantidad de **\$55,734.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PRODECH/UA/05/2019**, de fecha 05 de Febrero del 2019, por la cantidad de **\$55,734.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, emitido por la Unidad de Administración de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

#### EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los Artículos 5, 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en virtud de que el

Calle Joaquín Terrazas No. 300  
Col. Santa Rosa C.P. 31050  
Chihuahua, Chlh.  
Tel. (614) 439-78-78  
[www.chihuahua.aob.mx](http://www.chihuahua.aob.mx)

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



importe que se Ejercerá en la ejecución de los servicios, no excede de los límites previstos en la Fracción I del Artículo 59 de la citada Ley.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

- I. Es procedente la solicitud presentada por **Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación de la prestación de los servicios profesionales relacionados con la obra pública que anteceden a favor del **Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela**, mismo que se encuentra vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua. Dicho contratista fue elegido en virtud de que por políticas propias del Comité de Patrimonio Inmobiliario, se requiere a Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, que los avalúos se elaboren por conducto de perito valuador con respaldo de una Institución Bancaria, siendo el Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela, el único que cuenta con las credenciales necesarias para la prestación del servicio, por tal motivo, en el presente asunto no se realizaron los demás Estudios de Mercado correspondientes.
- II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.
- III. La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada Ley.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de Febrero del año 2019.

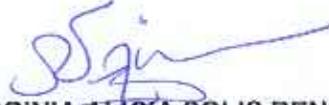
### **COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REPRESENTANTE



LIC. VIRGINIA ALICIA SOLIS BENCOMO

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
REPRESENTANTE

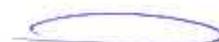


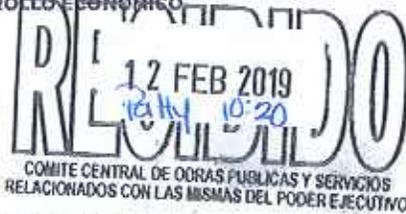
ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

POR LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA  
CONVOCANTE



ING. MANUEL CRISOFORO TREVIZO CHACON





Oficio número PRODECH/CG/021/2019.

Chihuahua, Chih., a 5 de febrero del 2019.

*DECLARACION 021/19*

**Lic. Pedro Escobedo Torres**

Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo.  
 Presente. -

Por medio del presente, acudo de la manera más atenta, conforme lo establecido en los artículos 1, 5 fracción VII, 22 fracción III, 35, fracción III, 57, 59 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, acudo a solicitar de este H. Comité:

La autorización y/o aprobación para la contratación, en los supuestos de excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa sobre los trabajos relacionados con obra pública, que a continuación se detallan:

**I.- Descripción del servicio relacionado con obra pública que se pretende contratar:**  
 Elaboración de 3 avalúos siendo los siguientes:

- Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo. ✓ MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA
- Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,889.95 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo. ✓ "
- Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.

*CGS (021/19)*

**II.- Monto estimado del servicio relacionado con la obra pública que se pretende contratar:** El monto del contrato será la cantidad de **\$55,734.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado, no se otorgará anticipo, siendo el período de ejecución de 25 (VEINTICINCO) días naturales a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.

**III.- La información resumida del asunto que se propone sea analizada:** Se solicita la autorización y/o aprobación para adjudicar directamente el contrato de prestación de servicios relacionados con obra pública consistente en la elaboración de 3 avalúos de inmuebles siendo los siguientes:

- Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,889.95 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.



**UNIDOS CONVALOR**

- Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.

Lo anterior a la persona física o moral que cuente con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

**IV.- Justificación y fundamento legal para llevar a cabo el proceso de adjudicación directa y descripción de los motivos para su aprobación:** Conforme el artículo 57 de la Ley, el Organismo, a través de su Comité Calificador de Propuestas, se encuentra facultado, previa autorización y/o aprobación del Comité Central, para adjudicar directamente los trabajos a la persona física o moral que cuente con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

Brindando al Organismo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia procedente para obtener las mejores condiciones para el Descentralizado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Además, el artículo 59, ya que el importe de ejecución de la obra a ejercerse no excede el monto de ochenta veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

**V.- La documentación adjunta para efectos de acreditar el soporte del trabajo solicitado y acreditar la suficiencia presupuestal, se detalla a continuación:**

1.- Oficio de Aprobación Presupuestal número PRODECH/UA/05/2019 de fecha cinco de febrero del dos mil dieciocho.

2.- El estudio de mercado, anexando la cotización de la siguiente persona física:

- Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela, monto \$55,734.00 pesos, no incluye I.V.A.

Por políticas propias del Comité de Patrimonio Inmobiliario, se requiere al Organismo que los avalúos se elaboren por conducto de perito valuador con respaldo de institución bancaria, señalando que el Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela es el único que cuenta con las credenciales necesarias para la prestación del servicio ante el Padrón de Contratistas de Gobierno del Estado.

**VI.- El contratista a quien se pretende adjudicar el contrato, no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 71 de la Ley para la materia:** Se manifiesta que el contratista con quien se pretende celebrar el contrato, no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 71 de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, ante este H. Comité Central, atentamente solicito:

**ÚNICO.** - Se autorice y/o aprueben los supuestos de excepción a la licitación pública y llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa a favor del Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela, para llevar a cabo el servicio relacionado con obra pública para la elaboración de 3 avalúos, siendo los siguientes:

- Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,889.95 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o duda.

Atentamente,  
El Coordinador General

**Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez.**



PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO  
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.

## ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El suscrito, **Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez**, Coordinador General del Organismo, conforme el artículo 37 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 21 y relativos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y los artículos 13 y 42 del Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicito la contratación relativa, para llevar a cabo el servicio relacionado con obra pública para la elaboración de 3 avalúos, siendo los siguientes:

- Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,889.95 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.

La contratación es requerida mediante oficio número **PRODECH/CG/021/2019** de fecha cinco de febrero del dos mil diecinueve, siendo el procedimiento licitatorio de adjudicación directa, conforme lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto:

Por medio de la presente responsiva, me responsabilizo de la correcta administración de los recursos destinados para llevar a cabo el servicio relacionado con obra pública consistente en la elaboración de 3 avalúos, siendo los siguientes:

- Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,889.95 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.

Su ejercicio oportuno y eficiente; la contratación y efectos en relación al Organismo; respondiendo a las observaciones que pudieran derivar, las controversias en la ejecución del contrato que afecte los intereses públicos del Organismo, como consecuencia a la adjudicación directa; la verificación, veracidad, precisión de los datos y documentos utilizados para motivar y justificar la excepción a la licitación pública; el texto legal invocado, resulta idóneo para el caso concreto; el contratista cumple con los criterios de economía, eficacia, eficiencia,



imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás

circunstancias pertinentes establecidos en el artículo 57 de la ley para la materia; así mismo, no se incurre en los supuestos establecidos en el artículo 71 de la Ley.

Se firma para los efectos legales a lugar en la ciudad de Chihuahua a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

Atentamente,



PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO  
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.

**Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez**  
Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio No. PRODECH/UA/05/2019

Chihuahua, Chih., a 5 de febrero de 2019

**ING. MANUEL TREVIZO CHACÓN**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Por este medio le comunico que se cuenta con suficiencia presupuestal con recursos propios para la elaboración de avalúos a los siguientes inmuebles:

- Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,6,889.95.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo. propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

Lo anterior por un monto estimado de \$55,734.00 (Cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, a ejercerse con recursos propios de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

Sin otro asunto de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE,  
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

  
C.P. BACILIO JAVIER MARRUFO PEREZ



PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO  
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO  
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare no. 163, Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., México  
Tel. +52 (614) 442 3360

  
UNIDOS  
CON VALOR



**IC MAR MARCO ALEJANDRO LEYVA VALENZUELA**  
Ingeniero Civil-Maestría en Arquitectura-Especialidad y Maestría en Valuación

Chihuahua, Chih. a 30 Enero 2019

**Lic. Humberto Ángel González Villasana**  
Jurídico  
Promotora de la Industria Chihuahuense  
Presente.-

Por medio de la presente presento mi presupuesto de honorarios y viáticos sin IVA para la elaboración de avalúos varios de inmuebles:

Inmueble formado por el lote 4, Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc en Cuauhtémoc, Chihuahua con superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>; estableciendo un tiempo de entrega de 15 (Quince) días hábiles a partir de la entrega de documentación (escritura, plano catastral, avalúo antecedente, relación de elementos accesorios, facturas y bitácora de mantenimiento para maquinaria y equipo) por parte del interesado; y 2 (dos) días hábiles para concretar la visita al inmueble; a su vez todas las partidas de este presupuesto suponen una unidad.

1.- Avalúo de inmueble.....\$ 16,352.00 (Dieciséis mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100)

Inmueble formado por el lote 4-A, Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc en Cuauhtémoc, Chihuahua con superficie de 6,889.95 m<sup>2</sup>; estableciendo un tiempo de entrega de 15 (Quince) días hábiles a partir de la entrega de documentación (escritura, plano catastral, avalúo antecedente, relación de elementos accesorios, facturas y bitácora de mantenimiento para maquinaria y equipo) por parte del interesado; y 2 (dos) días hábiles para concretar la visita al inmueble; a su vez todas las partidas de este presupuesto suponen una unidad.

2.- Avalúo de inmueble.....\$ 9,454.00 (Nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100)

Inmueble formado por la fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1 en el ejido Puerta de palomas y Vado de Fusiles Asunción, Chihuahua con superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>; estableciendo un tiempo de entrega de 25 (Veinticinco) días hábiles a partir de la entrega de documentación (escritura, plano catastral, avalúo antecedente, relación de elementos accesorios, facturas y bitácora de mantenimiento para maquinaria y equipo) por parte del interesado; y 2 (dos) días hábiles para concretar la visita al inmueble; a su vez todas las partidas de este presupuesto suponen una unidad.

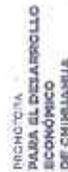
3.- Avalúo de inmueble.....\$ 29,928.00 (Veintinueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100)

Sin más por el momento en espera de su respuesta, quedo a sus órdenes

Atentamente

IC MAR MV Marco Alejandro Leyva Valenzuela

Calle. 3ª No 807-2 Col. Centro CP. 31000  
Tel/Fax. (614) 416-36-50  
Chihuahua, Chih. México



INICIATIVA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO  
DE CHIHUAHUA

**Nombre del Servicio:** • Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.  
 • Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,689.95.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.  
 • Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.

IEC-A-35 de Febrero del 2016

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	NUMERO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					LETRA	

**L- PARTIDA**

**NOTA ACLARATORIA:** El licitante deberá tomar como base para calcular los análisis de precios unitarios de éste catálogo, proyecto y especificaciones relativas a cada concepto que se incluyen como anexo y las aplicables del Reglamento Municipal que corresponda.

**Elaboración de un Avalúo**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	NUMERO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.1.1	Elaboración de un avalúo de inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m <sup>2</sup> , propiedad de este Organismo, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de servicio terminado P.U.S.T.	servicio	1.00	\$ 16,352.00		\$ 16,352.00
1.1.2	Elaboración de un avalúo de inmueble Lote 4a de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,889.95 m <sup>2</sup> , propiedad de este Organismo, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución por unidad de servicio terminado P.U.S.T.	servicio	1.00	\$ 9,454.00		\$ 9,454.00
1.1.3	Elaboración de un avalúo de inmueble fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1 en el exido Puerta de palomas y Vado de Fusiles en el Municipio de Ascensión, Chihuahua con superficie de 120,000.00 m <sup>2</sup> , propiedad de este Organismo, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución por unidades de servicio terminado P.U.S.T.	servicio	1.00	\$ 29,928.00		\$ 29,928.00
				Subtotal		\$ 55,734.00
				IVA		\$ 8,917.44
				Total		\$ 64,651.44

TOTAL DE LA HOJA  
ACUMULADO DE ESTA HOJA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

LOCAL AREA MAP



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADO DE MEXICO

SIMBOLÓGICO:  
**LEONI  
AMPLIACION**

NO.	FECHA	DESCRIPCION
1		
2		
3		
4		

**PARQUE INDUSTRIAL  
CUAUHTEMOC**

PROYECTO DE AMPLIACION DE LA ZONA INDUSTRIAL CUAUHTEMOC  
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, ESTADO DE MEXICO  
Escala: 1:1000



LOCAL AREA MAP:



SIMBOLGY:

QUIROPRODUCTOS  
L4-A M6

NO. DATE OK

1		
2		
3		
4		
5		

PARQUE INDUSTRIAL  
CUAUHTEMOC

PROYECTO: CUAUHTEMOC  
PROYECTO: INDUSTRIAL  
SCALE: 1:1000



L4a M6  
6,889.95 m2  
QUIROPRODUCTOS



## ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El suscrito, **Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez**, Coordinador General del Organismo, conforme el artículo 37 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo 21 y relativos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y los artículos 13 y 42 del Estatuto Orgánico de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicito la contratación relativa , para llevar a cabo el servicio relacionado con obra pública para la elaboración de 3 avalúos, siendo los siguientes:

- Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,889.95 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.

La contratación es requerida mediante oficio número **PRODECH/CG/021/2019** de fecha cinco de febrero del dos mil diecinueve, siendo el procedimiento licitatorio de adjudicación directa, conforme lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto:

Por medio de la presente responsiva, me responsabilizo de la correcta administración de los recursos destinados para para llevar a cabo el servicio relacionado con obra pública consistente en la elaboración de 3 avalúos, siendo los siguientes:

- Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc con una superficie de 6,889.95 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión con una superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.

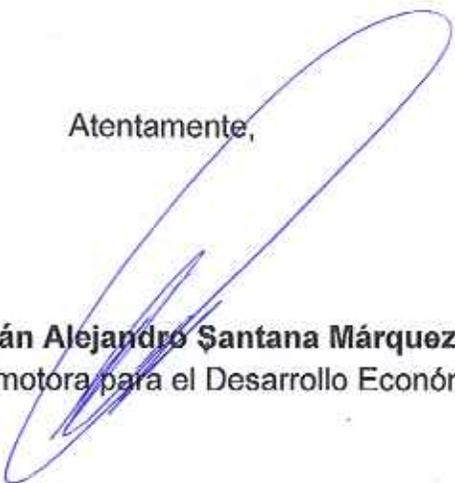
Su ejercicio oportuno y eficiente; la contratación y efectos en relación al Organismo; respondiendo a las observaciones que pudieran derivar, las controversias en la ejecución del contrato que afecte los intereses públicos del Organismo, como consecuencia a la adjudicación directa; la verificación, veracidad, precisión de los datos y documentos utilizados para motivar y justificar la excepción a la licitación pública; el texto legal invocado, resulta idóneo para el caso concreto; el contratista cumple con los criterios de economía, eficacia, eficiencia,

imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás

circunstancias pertinentes establecidos en el artículo 57 de la ley para la materia; así mismo, no se incurre en los supuestos establecidos en el artículo 71 de la Ley.

Se firma para los efectos legales a lugar en la ciudad de Chihuahua a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve.

Atentamente,



**Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez**

Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.



PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO  
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex.

Oficio No. PRODECH/UA/05/2019

Chihuahua, Chih., a 5 de febrero de 2019

**ING. MANUEL TREVIZO CHACÓN**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA  
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Por este medio le comunico que se cuenta con suficiencia presupuestal con recursos propios para la elaboración de avalúos a los siguientes inmuebles:

- Inmueble Lote 4 de la Manzana 7 del Parque Industrial Cuauhtémoc, en Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc con una superficie de 26,884.70 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Lote 4-A de la Manzana 6 del Parque Industrial Cuauhtémoc, en Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, con una superficie de 6,889.95 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.
- Inmueble Fracción B-1 de la parcela 47 Z-9 P 1/1, ubicado en Puerto Palomas, Municipio de Ascensión, con una superficie de 120,000.00 m<sup>2</sup>, propiedad de este Organismo.

Lo anterior por un monto estimado de \$55,734.00 (Cincuenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, a ejercerse con recursos propios de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

Sin otro asunto de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE,  
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



**C.P. BACILIO JAVIER MARRUFO PEREZ**



PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO  
DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163  
Complejo Industrial Chihuahua  
Chihuahua, Chih. Mex

*"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"*